

DICIEMBRE 1996

"El mal del cine es que una obra haya de movilizar tantos capitales.  
Un pintor, un músico, un literato realizan las suyas con una mínima  
cantidad de elementos". **Angel Zúñiga.**

El Hotel Palace, condenado por el juzgado nº 26 de Madrid

## Sentencia sobre retransmisión en los hoteles

*En sentencia nº 627, de fecha 12 de noviembre del año actual, del juzgado número 26 de Madrid, a demanda interpuesta por EGEDA contra "Ciga Internacional Hotels Corporation S.A." (propietaria del Hotel Palace, de Madrid) sobre autorización de retransmisión de obras y grabaciones audiovisuales e indemnización de daños y perjuicios, se dicta el siguiente fallo:*

• **Que el Hotel Palace** proceda a la inmediata suspensión de las actividades de retransmisión de las obras y grabaciones audiovisuales, contenidas en las emisiones de televisión de terceras entidades de radiodifusión.

• Expresa prohibición de reanudar tales actividades en tanto no sean expresamente autorizadas por EGEDA.

• Se declara el derecho de EGEDA a ser indemnizada por el Hotel Palace, a razón, de 60 pesetas por cada emisión y transmisión retransmitida, por día y habitación o apartamento ocupado (tarifas de EGEDA). Los días corresponden al periodo al que se ha extendido la actividad ilícita.

En el contenido de la sentencia se declara que "... resulta patente la calificación de acto de comunicación pública en los espacios comunes del hotel, donde están instalados aparatos de televisión (salones, bar, etc....)

"Que, a pesar del carácter doméstico de las habitaciones de un hotel, según la Constitución, dicho ámbito no se puede considerar doméstico a efectos de la Ley de Propiedad Intelectual, sino de comunicación pública, al estar conectado a una red exterior..."

Insiste la sentencia en que : "... no parece coherente que cualquier bar, que cuente con un receptor de televisión, sí realiza una comunicación pública, y se niegue respecto de un hotel donde pueden existir (como en este caso) más de 400 receptores de televisión..."

No es necesario insistir sobre la importancia de esta sentencia del Juzgado nº 26 de Madrid, por su contenido; y, por supuesto, por el fallo que condena al Hotel Palace por efectuar retransmisiones sin autorización de EGEDA.

Se abre así igualmente una nueva página de cara al cumplimiento de la ley de Propiedad Intelectual con los productores del audiovisual, por parte del gremio de Hostelería.

Según recientes informaciones de prensa, en particular el informe de la Mesa de Turismo, nuestra hostelería ocupa el tercer lugar mundial, tras Estados Unidos e Italia, y conforma el mayor subsector del turismo. A finales de 1995, existían 12.450 establecimientos, de los cuales unos 5.300 son hoteles, y el resto hostales y pensiones. Andalucía, junto a Baleares y Cataluña comprenden la mitad de nuestros establecimientos.

Las estimaciones de facturación en 1996 han fijado la cifra en más de un billón de pesetas

### SOMOS 359

De acuerdo con la aprobación en el último Consejo de nuevos asociados EGEDA cuenta actualmente con 359 socios españoles. Entre ellos, ha ingresado Antena 3 TV, que ha seguido el ejemplo de TV Española y todas las televisiones autonómicas, que ya forman parte de nuestra Entidad.

### ACUERDO CON EURODATA.

Según el acuerdo al que ha llegado EGEDA con la empresa Mediametrie, y su subsidiaria Eurodata, los socios de nuestra entidad podrá realizar un correcto seguimiento de las películas y coproducciones españolas en su difusión en 14 países de Europa, 6 cadenas de USA y en los países de Latino América. Este importante nuevo servicio, que EGEDA realizará, permitirá identificar los títulos de las películas españolas que se emitan por tv en esos países. En una segunda fase, se incluirán también informaciones sobre los demás géneros audiovisuales.

# Restablecimiento de la protección de los films extranjeros considerados en el dominio público, en Estados Unidos

*En varias ocasiones, nos hemos referido a la legislación que restablece la protección de las obras consideradas en la antigua legislación americana como caídas en el dominio público, por no haberse cumplimentado ciertas formalidades obligatorias (registro en el Copyright Office -C.O.- y fijación del signo © en todas las copias)*

*Esta situación afecta, naturalmente a un gran número de películas antiguas no americanas. La C.O. americana acaba de publicar oficialmente las normas aplicables a las "notificaciones generales" para que se respeten los derechos, y para clarificar determinadas cuestiones de procedimiento.*

El procedimiento a seguir ha sido sensiblemente simplificado con relación a lo que anteriormente se exigía; y un determinado número de temas jurídicamente inciertos, a los que ya nos hemos referido anteriormente, ahora se han clarificado.

Insistimos en que el restablecimiento de los derechos es automático y de pleno derecho a contar desde el primero de enero de 1996, siempre que, al menos, uno de los autores sea perteneciente a un país miembro de la Convención de Berna y que la obra esté todavía protegida en su país de origen; la fecha del primero de enero de 1996 es la fecha de entrada en vigor, para los Estados Unidos, del acuerdo TRIPs (G.A.T.T.).

Los titulares de estas obras pueden inmediatamente hacer respetar sus derechos a contar desde dicha fecha.

Sin embargo, si una obra ha sido utilizada por un tercero, porque había sido considerada, anteriormente, de dominio

público, desde una fecha anterior a la firma del acuerdo TRIPs (8 de diciembre de 1994) los titulares deben informarle de su intención de respetar, a partir de ahora, sus derechos.

Para ello, existen dos posibilidades:

\* Notificar individualmente esta intención al utilizador, lo cual puede ser hecho en todo momento, sin ninguna limitación de tiempo.

\* O bien depositar en la C.O. una notificación general que será oponible a todos. Esta facultad de depositar una tal notificación general está, sin embargo, limitada en el tiempo, ya que ha de ser depositada entre el primero de enero de 1996 y el 31 de diciembre de 1997.

Si la obra no ha sido considerada como de dominio público antes del 8 de diciembre de 1994, esta formalidad no es útil. Se debe entonces considerar, siguiendo los principios generales comúnmente admiti-

dos del derecho de autor, que corresponde al utilizador el hacer la prueba de esta utilización de la obra antes de la fecha de prescripción. Es, en efecto, una norma constante la de que el que utiliza una obra es quien ha de aportar la prueba de que está autorizado para ello; y no corresponde al titular de la obra el aportar la prueba de que no lo está.

Sin embargo, y a fin de evitar sorpresas desagradables, recomendamos vivamente a los que detentan derechos sobre películas no americanas anteriores a 1989, que deben proceder, sistemáticamente, a la indicada notificación general, salvo que estén seguros de que el film no está afectado, porque las formalidades del registro cerca de la C.O. impuestas antes de 1989, por la antigua legislación, han sido correctamente hechas.

*(Información facilitada por la F.I.A.P.F.)*

## EGEDA FIRMARÁ UN ACUERDO CON LOS PRODUCTORES MEXICANOS

D. Gonzalo Elvira Sánchez de Aparicio, en representación de la Asociación de Productores y Distribuidores de Películas Mexicanas A.C. y Dña. Helena Matas Vallabriga, en representación de la Entidad de Gestión de Derechos los Productores Audiovisuales (EGEDA) firmarán un acuerdo de representación, así como de asistencia mutua y abierta colaboración en sus relaciones profesionales, y especialmente en rela-

ción con los derechos de propiedad intelectual que las legislaciones internacionales asignan a los productores de obras cinematográficas y demás audiovisuales.

En virtud de este convenio, la Asociación mexicana, como cesionaria y mandataria de los productores de obras y grabaciones audiovisuales de nacionalidad o residencia mexicana, comisiona a EGEDA para que actúe como sociedad de gestión colectiva,

en España así como en todos los países de intervención de la misma, y singularmente en aplicación de los acuerdos de representación que mantiene con otras entidades de gestión o asociaciones de productores europeos, para la gestión y recaudación de las cantidades que resulten de la copia privada, de la retransmisión de obras y grabaciones audiovisuales, así como del resto de derechos gestionados por EGEDA, de los que sean titulares los productores mexicanos y sus causahabientes.

## ESTRENOS EN FRANCIA

*Los distribuidores franceses anunciaban los siguientes estrenos de películas, para los meses de septiembre a diciembre del año actual:*

Norteamericanas .....	73 películas
Francesas .....	47 “
Inglesas .....	10 “
ESPAÑOLAS .....	5 “
Canadienses .....	4 “
Chinas .....	3 “
Japonesas .....	3 “
Alémanas .....	2 “
Danesas .....	2 “
Italianas .....	2 “
Mejicanas.....	2 “
Kazakstanas.....	2 “

Países con una sola película: Finlandia, Islandia, Bélgica, Austria, Turquía, India, Rusia, Cuba, Letonia, Brasil y Azerbaidjan.

Por otra parte, se anunciaba el estreno de 8 coproducciones; 7 de ellas de Francia con otros países (una con España y México) y la restante de Bélgica con Alemania.

Este panorama de estrenos cinematográficos demuestra la diversidad de films de todas las procedencias que se ofrecen en el mercado francés (películas de 26 países, nada menos) y, por supuesto, el consabido predominio del cine USA. Pero, también, la considerable presencia del cine francés en su propio mercado (47 largometrajes cien por cien franceses y 7 coproducciones con otros países).

## LAS TV. DE AUSTRALIA, GRECIA Y SUIZA TAMBIEN FINANCIAN EL CINE

*Australia, Grecia y Suiza acaban de sumarse a los países que están tomando medidas para obtener de la televisión pública y privada la financiación de películas y programas nacionales.*

La entidad "Australian Broadcasting Authority" ha acordado aumentar la parte de los programas nacionales para las televisiones privadas de este país, del 50% al 55% en 1998. Estas nuevas cuotas prevén:

- Las obras australianas para niños, en primera difusión, alcanzarán las 32 horas por año y por emisora, en lugar de las 16 horas actuales.
- Cada cadena privada deberá difundir cada año, 8 horas de obras australianas para niños, en redifusión.
- El 100% de la cuota anual de los programas escolares (o sea, un mínimo de 130 horas por año) deberán ser australianas.
- Cada cadena deberá difundir al menos 10 horas de documentales australianos, cada año, en primera difusión.

Al mismo tiempo, se establece un sistema simplificado a fin de determinar los niveles mínimos a exigir respecto a los films y telefilms australianos. Según los términos de esta reglamentación, las coproducciones realizadas por acuerdos oficiales entre países, son consideradas como producciones australianas, a los efectos de estas cuotas.

La entidad A.B.A. autoriza, igualmente, el aumento de la publicidad en las emisiones para niños, entre las 18 y las 20,30 horas, a fin de estimular la difusión de los programas nacionales en "prime time".

En **Grecia**, 200 millones de dracmas (unos 400 millones de pesetas) para 14 proyectos de largometrajes serán invertidos por la cadena de televisión ERT. Esta es la primera medida concreta que surge de la ley por la cual se ha introducido una tasa del 1,5% sobre la recaudación total del conjunto de cadenas de televisiones locales dedicada a estimular las producciones. Con esta nueva reglamentación, la cadena ERT se convierte en el segundo financiero de la industria de cine griego,

después del Centro del Cine Griego.

Es muy probable que otras dos cadenas, Mega y Antenna, sigan el ejemplo de ERT.

Por su parte, el Centro del Cine Griego ha invertido este año mil millones de dracmas a la producción nacional que benefician también a los 14 proyectos elegidos por ERT y que ya se encuentran en estado de producción.

ERT anunció, además, que antes de finales de año aportaría 100 millones de dracmas más (200 millones de pesetas) para nuevos proyectos. De acuerdo con las cláusulas establecidas, todos los films financiados por ERT serán emitidos por la cadena después de sus estrenos en salas.

A su vez, en **Suiza**, la televisión pública SRG aumentará en un 50% su ayuda financiera a los productores locales, según un acuerdo que entrará en vigor en 1987 y que aportará a la industria cinematográfica suiza 27,9 millones de FS (2.770 millones de pesetas) en el transcurso de los próximos tres años.

Además, por primera vez se creará en Suiza un sistema de ayuda para los proyectos destinados a la televisión. El "Teleproduktions-Fonds" ofrecerá préstamos reembolsables que serán financiados por las entidades de recaudación "Swissperform", la Sociedad de Autores (SSA) y el fondo cultural Suissimage.

Según el director del "Teleproduktions-Fonds", Willi Egloff, el fondo será dedicado en sus comienzos a los proyectos de ficción y de documentales y deberá disponer de más de un millón de FS (unos mil millones de pesetas) para conceder en 1996. La SRG proveerá al fondo unos 2 millones de FS.

*(Información extraída de "Revue de Presse Internationale" del C.N.C. de París)*

# Sobre el premio de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de Norteamérica, a la mejor película extranjera

*El Presidente de la FIAPF, Aurelio de Laurentis, se ha dirigido al Presidente de la Academia norteamericana del Cinema, Arthur Hiller, para manifestar que debiera considerarse la modificación de algunos aspectos del Reglamento que se aplica a la concesión del premio de la Academia al mejor film extranjero.*

Se trata del artículo 2º, en el que se estipula que la selección en cada país debe ser efectuada por una organización, un jurado o un comité que comprenda artistas y/o profesionales del cinema. La FIAPF entiende, por el contrario, que la selección debería efectuarse por las Asociaciones de Productores de cada país, aunque pudiera estar asistida por el consejo de las personas que se estimara apropiadas.

Por otra parte, en el artículo 6º de dicho reglamento, se estipula que "la estatuilla será atribuída al director de la película, en nombre de todos los talentos creadores del film". Lo cual, a juicio de la FIAPF, no refleja la importancia del decisivo papel jugado por el productor en la cinematografía. Si para los films en lengua inglesa la recompensa al mejor film recae en el productor del mismo, también debiera ser así en el caso del premio al mejor film en lengua extranjera.

En definitiva, el productor es quien puede y debe representar al film en su totalidad, aunque los artistas, técnicos y financieros han contribuído a la realización del film. El Director, por importante que sea su papel, no puede representar a los creadores y colaboradores del film en su conjunto; esta representación sólo puede corresponder al productor.

La contestación del Presidente de la Academia de Hollywood a estas acertadas observaciones del Presidente de la FIAPF, ha sido negativa. El señor Hyller considera, por razones varias, que la selección del film extranjero debe seguir efectuándose como se viene haciendo, es decir, por

organizaciones que comprendan a profesionales diversos del cine, al igual que la propia Academia. Y considera también, por otra parte que, en principio, quizá sea más razonable que el premio sea entregado al productor del film, como es el caso del "Oscar" que se concede al mejor film norteamericano; pero en el caso del mejor film extranjero, la Academia considera al director de un film, entre los creadores del mismo, como el que contribuye de manera más decisiva a un resultado artístico y, en consecuencia, estima el señor Hyller, que se debe continuar entregando el Oscar al director del film, ya que debe prevalecer el criterio estético sobre el económico.

**Nota de la R.-** Nos permitimos indicar que, a nuestro juicio, la propuesta de la FIAPF es muy acertada, y la respuesta de la Academia, especialmente en el tema de la entrega del Oscar, no es convincente.

Por otra parte, hay que considerar que en el "Reglamento Especial para el Premio a la mejor película en lengua extranjera", de la Academia de Cine norteamericana, se exigen las siguientes condiciones para que una película pueda representar a un país:

- Deberán ser del país de origen , al menos, dos de entre el Productor, el Director y el Guionista.
- Deberán ser del país de origen, al menos, tres de entre: Director de Arte, Director de Fotografía, Diseñador de vestuario, Montador, Técnico de sonido y Compositor.
- Los actores y actrices deberán ser, principalmente, del país de origen.

Las anteriores limitaciones impiden que las coproducciones internacionales - muy extendidas en Europa - puedan aspirar al "Oscar" a la mejor película en lengua extranjera; es decir, la colaboración de talentos y de técnicos de prestigio en un film, resulta negativa para la Academia americana.

*EGEDA ha decidido solidarizarse con la posición adoptada por la FIAPF y, en ese sentido, envió una carta a Aurelio Laurentis, presidente de la Federación de Productores, firmada por nuestra Presidenta Helena Matas, en la cual se sostiene que la petición es razonada porque "la selección del film en cada país debería efectuarse por las Asociaciones de Productores" y que "el "Oscar" sea atribuído al productor del film, en lugar de al Director, como viene haciéndose".*

Por cierto, los "Oscars" a la mejor película extranjera, desde 1.947 hasta 1.995, han recaído en películas de los siguientes países:

Francia .....	12
Italia .....	11
Japón .....	4
Rusia .....	3
Suecia .....	3
<b>ESPAÑA</b> .....	2
Dinamarca .....	2
Checoslovaquia .....	2
Holanda .....	2
Suiza .....	1
Hungría .....	1
Argentina .....	1
Alemania .....	1
Israel .....	1
Costa de Marfil .....	1



## REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA TELEVISION

*Respecto al régimen jurídico del medio televisión, el propio legislador ha reconocido (véase el preámbulo de la LEY 41 de 22 de diciembre de 1995, de TELEVISION LOCAL POR ONDAS TERRESTRES) que, al tener la televisión la consideración de servicio de difusión, con independencia del medio técnico a través del cual se efectúa el transporte de la señal, debería haberse hecho una regulación unitaria de todos los servicios de televisión. Pero, por el contrario, se han dictado leyes particulares para:*

- CADA SISTEMA TECNICO DE TRANSPORTE DE LA SEÑAL, y
- CADA AMBITO DE COBERTURA

Y así tenemos:

### LEY 4 de 10 de enero de 1980.

Estatuto de la Radio y de la Televisión que regula la TELEVISION PUBLICA DE COBERTURA NACIONAL (ondas terrestres/TVI y TV2).

**LEY 46 de 26 de diciembre de 1983**, que regula EL TERCER CANAL PUBLICO DE TELEVISION EN LAS COMUNIDADES, DE COBERTURA REGIONAL (ondas terrestres seis emisoras y ocho canales).

**LEY 10 de 3 de mayo de 1988**, que regula LA TELEVISION PRIVADA DE COBERTURA NACIONAL (ondas terrestres/tres emisoras).

**LEY 35 de 22 de diciembre de 1992**, que regula LA TELEVISION POR SATELITE - pública y privada - de cobertura nacional y regional.

En consecuencia, la normativa anterior ha dejado fuera del campo legal de la televisión, a las emisoras de cobertura local (por ondas y por cable). Y ello, desde 1980, en que aparecieron las primeras emisoras locales, hasta la actualidad (diciembre de 1995), en que se ha iniciado su regulación jurídica. Tal situación de anomalía ( y tal torpeza de la Administración Pública ) ha dado lugar a quince años de piratería, permitida por la pasividad y la indiferencia de

la Administración del Estado, y que ha supuesto un expolio de las obras cinematográficas y del audiovisual que, lamentablemente, puede considerarse histórico.

Últimas regulaciones:

Por ley 41 de 22 de diciembre de 1995 LA TELEVISION DE COBERTURA LOCAL POR ONDAS TERRESTRES

- Decreto de la Generalidad de Cataluña, núm.320 de 1 de octubre de 1996 de regulación de las televisiones locales de Cataluña, por ondas terrestres.

Por ley 42 de 22 de diciembre de 1995, LAS TELEVISIONES POR CABLE (Telecomunicaciones). Todas las coberturas.

**Real Decreto 2066 de 13 de septiembre de 1996**, que comprende el Reglamento técnico y la prestación del servicio de Telecomunicaciones por cable.

**Ley 8 de 5 de julio de 1996**, que regula la programación audiovisual distribuida por cable. (Generalidad de Cataluña)

## EGEDA COLABORA CON LA ASOCIACION GALLEGA DE PRODUCTORES

*El pasado 7 de noviembre, tuvo lugar dentro del marco festival de cine independiente de Ourense, la primera entrega de los premios AGAPI. Unos premios audiovisuales de carácter gallego, que tienen como destinatarios los profesionales gallegos que trabajan en el mundo audiovisual.*

La Asociación Galega de Productores Independientes (AGAPI) creó los Premios AGAPI con el fin de destacar los trabajos más sobresalientes de la actividad audiovisual en Galicia. Premios que se concederán anualmente y que consistirán en piezas artísticas encargadas a tal efecto. Para esta edición se ha elegido una escultura de Moncho Amigo como símbolo del valor comunicador del sector audiovisual.

Entre los apoyos del evento se encuentra EGEDA, que entregó el premio a la mejor dirección de producción y que fue entregado por el delegado en Galicia, Manuel Cristóbal.

**Los ganadores fueron los siguientes:**

- *Mejor película de largometraje* .-EL BAILE DE LAS ANIMAS (Margen/Los films del Búho)
- *Mejor producción de publicidad* .-CABREIROÁ “ZAHORÍ” (Continental)
- *Mejor Programa de televisión* .-XABARÍN CLUB (TVG)
- *Mejor Documental* .-XOGOS POPULARES (I.J.V.)
- *Mejor Video Institucional o Promocional* .-O RIBEIRO (TV7)
- *Mejor Video Industrial o Corporativo* .- CABECERAS TVG (Continental)
- *Mejor Cortometraje* .-A CORUÑA IMPOSIBLE (E.I.S./ Ayto. de la Coruña)
- *Mejor Producción multimedia* .-MULTICANAL (Pixel)
- *Mejor Director* .-Ramón Costafreda (ADORRO GALICIA)
- *Mejor Música* .-Eduardo Molinero (So de publicidad RIVER)
- *Mejor Interpretación Masculina* (Premio Ex-aequo).- Victor Mosquera y Evaristo Calvo (MOFA E BEFA) .-

Roberto Sánchez “Luna” (CORUÑA IMPOSIBLE)

- *Mejor Interpretación Femenina* (Premio Ex-aequo) .- Dorotea Bárcena (EL BAILE DE LAS ANIMAS) María Bouzas (A FAMILIA PITA)
- *Mejor Guión* .-Equipo de Guionistas “A FAMILIA PITA”
- *Mejor Fotografía* .-Sergio Franco (CORUÑA IMPOSIBLE)
- *Mejor Dirección de Producción* .-Santiago Mato (A FAMILIA PITA)
- *Mejor montaje* .-Paco Rañal (CORUÑA IMPOSIBLE)
- *Premio Honorífico* .-Chano Piñeiro

### EGEDA SE PRESENTA EN VIGO

El pasado 16 de noviembre tuvo lugar en la Casa de las Artes de Vigo, una conferencia del delegado de EGEDA en Galicia, Manuel Cristóbal.

El tema de la conferencia versó sobre el papel de EGEDA y la situación de la producción audiovisual en Galicia. Dicha conferencia se realizó con motivo de la presentación de Asociación Xvenil Audiovisual (AXA), asociación que pretende aglutinar a aquellos jóvenes que quieren hacer del audiovisual su profesión, colaborando en proyectos y organizando seminarios de formación. *(Información de la delegación de EGEDA en Santiago de Compostela).*

## LA IMPLACABLE LUCHA CONTRA LA PIRATERÍA



ENTREVISTA A D. José Miguel Tarodo de Echenique

# El laberinto de la piratería

*Desde sus inicios, EGEDA tuvo conciencia del tremendo daño que ocasionaba a los productores audiovisuales, y en particular a los españoles, el robo descarado que hacía varios años venían llevando a cabo, sobre todo los entonces llamados videos comunitarios, de los derechos de propiedad de sus películas. Los piratas habían entrado a saco, se apropiaban de las obras audiovisuales sin que autoridad alguna interviniera para evitar tamaña fechoría. Había que enfrentar a los filibusteros atacándolos legalmente en sus propias madrigueras. Y para ello se creó el Departamento Antipiratería conducido por José Miguel Tarodo de Echenique, a quien este Boletín ha recurrido para formular un somero informe de la actividad desplegada en la lucha contra la piratería.*

"En el año 94 -nos dice José Miguel Tarodo- se planteó en la Entidad, la necesidad de crear un Departamento que controlara la piratería y el fraude que en aquel momento era ya masivo en el tema de las televisiones por onda y cable. Se hizo un primer intento de aproximación a estas televisiones con una carta en la cual se les daba todo tipo de información y no hubo respuesta ni atención por parte de ellas. Entonces se decidió entrar en acción. Lo primero que hicimos fue crear una base de datos, un archivo, de todas estas emisoras basándonos en las fuentes que teníamos,

algunas muy concretas, y así formamos un fichero base que hoy registra unas 1.500 instalaciones de todo tipo, aquellas que son susceptibles de transmitir, retransmitir, emitir obras audiovisuales".

### *¿Ese fichero fue realmente útil?*

"Sin esa base no habríamos podido intervenir. Además, cada vez que hubo una intervención se ha comprobado que todos los datos que contiene difícilmente fallaban. Hasta el número de portal, tomando en cuenta la dificultad que esto representa, porque todos estos sitios están medio escondidos, no es como otro tipo de actividad correcta cuyas señas están bien definidas. No, aquí a lo mejor es el 7, pero no es el 7, se entra por un lateral y hay que tener en cuenta que está en un altílo y escondido. Se ha demostrado que nuestros datos son los más fiables. Se presentaba la denuncia y si había direcciones diferentes, la policía comprobaba que la nuestra era la correcta. La verdad es que nosotros habíamos hecho previamente la visita y el reconocimiento del lugar. A raíz de la creación de ese archivo decidimos entonces empezar a actuar más intensamente. Nos dimos cuenta de que las advertencias previas no servían, que la única forma de funcionar era palo y ténte tieso.

### *¿Cómo se anudó la colaboración con la Federación Antipiratería?*

"Cuando decidimos actuar directamente, entramos en contacto con la Federación Antipiratería, les comunicamos nuestras intenciones. Les pareció estupendo, porque ellos estaban trabajando solos en su tema, con la limitación de sólo poder actuar cuando se trataba de una obra completamente suya, con el agravante de que cuando decidían intervenir debían desistir porque ese día ponían una película que no representaban. Entonces, iniciamos juntos una colaboración más intensa y se determinó que el mejor sistema de entrar en acción era a través de dos denuncias en paralelo ante los cuerpos de seguridad y solicitar al juez una orden de entrada y registro porque la demostración de este delito es descubrirlos in fraganti. Y a partir de allí todos los detalles que se aporten, grabaciones, publicidad, boletines de suscripción, etc. se añaden como pruebas. Todo este sistema es el que hemos venido desarrollando durante este tiempo. Y podemos decir que ya en el primer año, en el 94, a partir de mayo, cuando pusimos la primera denuncia, y no teníamos seguridad por dónde podía ir el tema, porque lo teníamos muy escabroso y difícil, obtuvimos resultados estupendos, basados en una labor minuciosa de investigación y de comprobación de denuncias y la valiosa cooperación de diversos cuerpos de seguridad, destacando especialmente la de la Guardia Civil que es la que conoce realmente este tema y lo trabaja muy bien a través de los diversos Grupos de Investigación Fiscal y Antidroga y los grupos de la Policía Judicial de toda España. La

## LA IMPLACABLE LUCHA CONTRA LA PIRATERIA

voz empezó a correr y los videoclubs y otras televisiones que trabajan seriamente empezaron a denunciar a quien pirateaba y así fue como empezamos a encauzar nuestra labor. Repito que es un tema muy laborioso porque es necesario reunir las pruebas, grabaciones, fotografías de las instalaciones, números de abonados, programación que pasa, ver si esa programación tiene derechos o no los tiene y para esta labor tenemos la colaboración también de nuestras oficinas en San Sebastián, Barcelona, Sevilla, Santiago, las Canarias y colaboración más o menos directa en Zaragoza, Murcia. Y a base de muchos viajes de seguimiento, pues hay que estar presente para evitar una red costosa, se empezaron a poner estas denuncias y fundamentalmente lo empezamos a hacer en la zona de Sevilla.

### *¿Y por qué en Sevilla?*

"Simplemente porque era la zona donde más televisiones había y donde más intervenciones hicimos, trabajando con la sección Fiscal y Antidroga de la Guardia Civil. En el año 94, cuando más dudas teníamos de lo que se podía hacer, se consiguieron 25 intervenciones. Todas ellas con éxito. Algunas de ellas ya con condenas. No sólo allí, también en otras localidades de España. Puedo decir, incluso, que en una de esas intervenciones, la del video Andrius, ha salido la sentencia recientemente: el responsable está condenado y entra en la cárcel el día 8 de enero. Es importante decirlo porque entra en la cárcel por un delito contra la Propiedad Intelectual. También se le condenó al dueño de la televisión de Vera y también estuvo en la cárcel. Tenemos a la vista otra sentencia, por una intervención de julio del 94, en Video CBG, que ya la FAP lo había denunciado dos veces y tenía dos procedimientos y ahora viene el tercero. Me imagino que también tendrá que ir a la cárcel. Puedo decir que cuando hicimos la intervención estaba dando "El guardaespaldas", en aquel momento una película muy reciente. E iba a pasar "El maestro de esgrima" y "Rosa rosae". Repito, en el primer año que no pensábamos tener logros, sobre todo empezando a mitad de año y teniendo de por medio el verano. Desde mediados de agosto a mediados de septiembre es muy difícil obtener resultados porque es el periodo en que los miembros de la Guardia Civil deben reforzar su labor en las zonas turísticas y también la mayoría de los jueces se toman sus vacaciones.

### *¿Y en el 95?*

"Pues siguiendo esa tónica hemos llegado a realizar 69 inter-

venciones, todas por vía penal, todas con éxito y sin posibilidad de escapatoria para el delincuente.

### *¿Y en el 96?*

"En el 96, hasta la fecha 36.

### *¿Podemos decir entonces que las intervenciones han disminuído?*

"Por supuesto, porque ya no piratean tanto y al estar a la vista la ley del cable y la de onda ellos mismos se están cuidando más. Están tratando de presentar una cara más limpia frente a la Administración. Porque saben que en la Administración un expediente en el que figure un tema penal les va a hacer polvo.

También hay que agregar que ya nos habíamos dado cuenta de que debíamos lograr que se agruparan en asociaciones. Nosotros fomentamos esas asociaciones. Hablábamos con ellos ofreciéndoles la posibilidad de que a través de las asociaciones obtuvieran descuentos en el material, etc. Se puede afirmar que las asociaciones incipientes que había en estos tres años se han formalizado, tienen estructura, son más serias, más representativas y se han convertido en un interlocutor válido hoy en día.

### *¿Se puede llegar con ellos a ciertos acuerdos?*

"Sí, efectivamente. En el tema de retransmisión ya estamos llegando a acuerdos con las propias asociaciones que involucran a cada uno de sus miembros, que, lógicamente, deben firmar su convenio individual. Para cerrar este tema, diría que es un tema recurrente, que va a tener una base importante con la aparición del cable. ¿Por qué? Pues porque una ciudad como Sevilla, que está plagada de emisoras, en cuanto aparezca una compañía importante que tenga la concesión, por la sola competencia de calidad, verá desaparecer muchas emisoras. Aunque siempre habrá como un residuo, porque, según los datos que nosotros manejamos, hay pedidas 747 o 749 inspecciones y licencias a la Secretaría de Comunicaciones y nosotros sabemos que hay más de mil instalaciones. Ya hay un 30% que va a desaparecer o que va a vivir de forma soterrada y habrá que seguir persiguiéndolas. Bueno, sobre todo esto, como dato anecdótico, en todos estos sitios hemos encontrado las cosas más peregrinas. Escondidos en zulos, en falsos techos, en huecos en las escaleras, en locales para ancianos de la comunidad, debajo de la barra de un bar de un club de jubilados. Hubo un caso en que la titular de un video comunitario en Sevilla, que se había divorciado, en una escritura ante notario, el marido le había cedido, como medio de mantenimiento, a la señora el video comunitario. Totalmente ilegal, claro.

***...cuando pusimos la primera denuncia, lo teníamos muy escabroso y difícil, obtuvimos resultados estupendos, basados en una labor minuciosa de investigación y de comprobación de denuncias y la valiosa cooperación de diversos cuerpos de seguridad...***



## LA IMPLACABLE LUCHA CONTRA LA PIRATERIA

VIENE DE LA PAGINA ANTERIOR

*El matiz anecdótico deja el tema en una situación más o menos graciosa. Pero sabemos que no termina allí, que hay un trasfondo muy serio y muy grave.*

“Sí; hay que darse cuenta de que en todo esto se oculta una economía sumergida impresionante. Que el volumen de dinero que maneja es salvaje. Vamos a poner un ejemplo. Tomemos una televisión por cable muy sencilla, de unos 1.000 abonados, a los cuales les cobrará entre 7 y 10 mil pesetas por la conexión y luego les cobrará entre 1.200 y 2.000 pesetas mensual; digamos un promedio de 1.500 que es lo habitual. Este individuo recauda mensualmente 1 millón y medio de pesetas. Tengo que decir que es "negro", que no paga impuesto de ninguna clase. El coste que tiene es ridículo. Paga un precio muy barato por las películas que le sirve un distribuidor pirata, como la red que hemos conseguido detectar en Sevilla, a la que se le incautaron unas 4.000 películas, pero en sus ordenadores tenía registrado más de 15 mil títulos. El paquete que éste le servía le costaba un poco más de 30 mil pesetas por 140 películas, en las que iban incluidas el porno de los viernes y la de los niños gratis. Luego retransmite unos 15 canales que puede coger del aire, con cuatro equipos baratos que ha comprado en un supermercado; ninguno usa equipos profesionales, con excepción de las empresas serias. El pirata usa, por lo general, material de desecho. Un cálculo aproximado para una instalación de este tipo diría que el gasto lo tiene cubierto con la cuota de enganche, pues le quedará una ganancia mensual de cerca de 1 millón trescientas mil pesetas, que no declaran.”

### *¿Damos el tema este por agotado?*

“No; antes quisiera aclarar algo más. Aunque se han hecho intervenciones por toda España, el grueso de los problemas estaban en Andalucía, pero teníamos un grano que no podíamos extirpar, que era Murcia, una zona que por la propia orografía del terreno, por la situación de lo que es la huerta murciana, cruzada por infinidad de caminos, canales, fincas, divisiones, etc., la propia búsqueda de una instalación de este tipo es complicadísima. Llevábamos dos años intentando entrar y no había manera. Las autoridades y los jueces lo consideraban un problema de poca monta. Entonces, el año pasado organizamos una serie de cursos por toda España para jueces y magistrados y fuerzas del orden. Concretamente, en Murcia se hizo uno en el que, al igual que se hizo en Granada y en Sevilla, participó el fiscal Ignacio Gordillo, de la Audiencia Nacional, el juez Julio Guerrero Zaplana, magistrado de Murcia que le ha interesado mucho el tema, lo ha desmenuzado bien; hemos llevado también técnicos, ingenieros para explicar cómo son las instalaciones. En estos cursos se ha ido explicando en qué consiste la ley de Propiedad



Vista exterior de una emisora pirata y detalles del cableado

Intelectual, porque muchos magistrados nos confesaron que nunca habían tenido un caso de este tipo. A partir de esta confesión, se notó en Murcia un cierto interés y empezamos a trabajar con la policía judicial adscrita a la Audiencia, en seguida entramos en contacto con la Policía Judicial de la Guardia Civil, a la que se le dió un curso específico y ahora podemos decir que ese grano ya está extirpado. El tema en Murcia sigue siendo problemático por lo complejo del lugar. Se llegan a entrecruzar de cinco a seis cables de distintas emisoras, hasta tal punto que cada uno tiene que pintar su cable para distinguirlo de los demás, sino ellos mismos se confunden y no saben de quién es. Como los sitios por los cuales tienen que pasar son muy estrechos, caminos muy estrechos entre huertas, entre canales, atarlos a unos postes de luz o de teléfonos, aquello parece una feria. Yo tengo mucha fe que este año Murcia responda muy bien y podamos erradicar la piratería, lo mismo que en Andalucía, donde podemos decir que ha bajado grandemente”.

*Este tema de la lucha contra la piratería tiene más vericuetos, otras facetas dignas de ser conocidas por los socios de EGEDA, pero, por razones de espacio, continuaremos esta narración en nuestro próximo ejemplar del Boletín.*

## Más intervenciones

Las más recientes intervenciones del Departamento Antipiratería de EGEDA han sido las siguientes: Laboratorio en Jerez de la Frontera, (Cádiz), Tele Peñón (Aguilas-Murcia), L' Aguilica (Aguilas-Murcia), Acceso (Barcelona-Madrid), Telecija (Ecija-Sevilla), Sangonera la Verde (Murcia), Tele Llano (Llanos de Brujas-Murcia), y TV Isla (Isla Cristina-Huelva) *Servicios realizados por los grupos especiales Fiscal y policía judicial de la Guardia Civil*



## LA IMPLACABLE LUCHA CONTRA LA PIRATERÍA

*Fragmento del discurso de Michael Von Wolkenstein, en el Seminario del Programa PHARE, celebrado en Varsovia en el pasado año (FIAPF).*

### Sobre la piratería

" Como productor de films y de obras destinadas a la televisión, no estoy demasiado interesado en conocer los detalles de los derechos de los autores, de los derechos vecinos, ni de la sutileza de la definición jurídica de la piratería. Como productor, al igual que todos los colegas de la FIAPF, yo soy un empresario, y como tal, responsable del empleo de todos los talentos (y cuando yo hablo de talentos, no digo solamente "director, guionista y actores", sino también decoradores, directores de fotografía, operadores, ingenieros de sonido, técnicos, etc., es decir, todos los que contribuyen, de alguna forma, a la creación de una obra audiovisual; por otra parte, soy también responsable de la financiación y de la buena comercialización de la obra.

Para nosotros, la piratería no significa solamente una pérdida directa de ingresos, sino también una desorganización global del mercado y, además, la imposibilidad de trabajar con normalidad.

Yo desearía explicar lo que la piratería significa para un productor, para los que trabajan conmigo, para todos los que se afanan en hacer películas, para todos los que creen en esta original y fascinante industria que consiste en hacer películas. Yo voy a resumir todo esto en diez puntos:

Primero.- La piratería afecta globalmente a la industria audiovisual en su conjunto y no puede ser dividida en categorías artificiales. La piratería tiene consecuencias dramáticas para toda persona que participa en la industria audiovisual. Poco importa que algunos tengan derechos de autores, derechos vecinos, derechos de los productores; poco importa que haya quienes tengan o no tengan derechos de propiedad intelectual. Porque toda persona que participe, que financie, o que esté empleado en la industria del film, viene a ser una víctima de la piratería.

Dejemos por un momento las películas y reflexionemos respecto a otra industria: si los automóviles fueran sistemáticamente robados a la salida de la fábrica que los ha construido, ¿cuáles serían las consecuencias? Nadie invertiría más en esta industria; todos los que están empleados en ella perderían sus empleos, tanto los ingenieros como los diseñadores, los obreros, los contables o el patrón. Transpongan Vds. este cuadro a la industria de películas y comprenderán que la piratería no es otra cosa que un robo del trabajo y de las inversiones. La piratería amenaza a la globalidad de la industria del film; es un problema industrial del cual son víctimas los autores, los actores, los productores, los distribuidores, los técnicos, los empleados administrativos. Todos son sus víctimas."

*(Información facilitada por la FIAPF)*

*La intervención del señor Von Wolkenstein ha sido muy extensa e interesante, ya que hace una exposición de diez puntos sobre el tema de la piratería audiovisual. Por nuestra parte, nos hemos limitado, por cuestiones de espacio, a reproducir tan solo sus primeras y acertadas palabras.*

## Contratos por retransmisión

EGEDA, legitimada para gestionar el derecho de retransmisión de obras y grabaciones audiovisuales, derecho reconocido por la Ley de Propiedad Intelectual en favor de los productores, ha llegado a acuerdos y firmado contratos al respecto con las siguientes televisiones locales y asociaciones de TV: Local Media, acuerdo firmado

el 15 de noviembre. Esta asociación representa a unas 40 emisoras de onda hertziana en toda España. En el acto del acuerdo, se firmó el contrato con TV Bilbao, cuyo representante es el presidente de Local Media. Poco a poco irán firmando las demás emisoras. También están adelantadas las gestiones con Acutel, Asociación de

Televisiones Locales de Andalucía, que representa otras 40 emisoras de onda y de cable. Otros contratos individuales firmados son: con TV Electro Vídeo, de Utrera (Sevilla), CATV de Vilches (Jaén), Crevisión de Crevillente (Alicante), emisora de cable con unos 4.000 abonados e Ibertele de Zaragoza.

# EGEDA ha repartido 1.500 millones

Hasta el reparto de atrasos EGEDA había efectuado cuatro repartos de derechos de copia privada, por un total de 1.350 millones de pesetas correspondientes a los siguientes períodos:

**a) Segundo semestre de 1992 (recaudado y efectuado en 1993).**

Importe neto repartido, después de deducir la dotación al Fondo Asistencial y promocional previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, así como los gastos de gestión: **170 millones.**

**b) Año 1993 (recaudado y efectuado en 1994): 300 millones.**

**c) Año 1994 (recaudado y efectuado en 1995): 340 millones.**

**d) Año 1995 (recaudado y efectuado en 1996): 540 millones.**

Del ejercicio 1996, se han recaudado hasta la fecha las cantidades de los primeros trimestres, completándose la recaudación en marzo de 1997. El reparto se efectuará a partir de junio de este último año.

## REPARTO DE ATRASOS

Tal como se expuso en la Junta General de EGEDA celebrada el pasado 15 de octubre, nuestra Entidad ha recaudado con posterioridad a los primeros repartos efectuados de los años 1992, 1993 y 1994, la cantidad adicional neta de Fondos y descuento de gestión, de 131 millones de pesetas, que han sido distribuidos de la siguiente manera:

**a) Segundo semestre de 1992: 13 millones**

**b) Año 1993: 61 millones**

**c) Año 1994: 57 millones.**

Dichas cantidades son consecuencia de las Inspecciones y acciones judiciales realizadas por EGEDA. En la actualidad están pendientes de resolución numerosos procedimientos judiciales, como ya indicamos en nuestro último Boletín Informativo, por lo que **se producirán en el futuro nuevos repartos de atrasos de los indicados ejercicios.**

Por lo tanto cada socio de EGEDA ha recibido una nueva liquidación por cada uno de los periodos, en la cual se indica el importe total de cada año, las asignaciones a cada emisión, el importe ya satisfecho por EGEDA, y el montante a cobrar, en concepto de "atrasos".

La forma de facturar (una factura por cada período), así como el resto de documentación necesaria para el cobro no ha variado de la habitual utilizada hasta la fecha, por lo que el procedimiento se mantiene inalterado.

## REPARTO DE CANTIDADES NO RECLAMADAS DE ACUERDO CON EL ARTICULO 54. 6 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Igualmente, como se informó en la Junta General se procederá al abono de cantidades no reclamadas correspondientes a los ejercicios 1992 y 1993.

Dichas cantidades se abonarán con posterioridad a la finalización de la distribución de la cifra de atrasos indicada más arriba, tras la esperada aprobación por parte del Ministerio de Cultura de la modificación efectuada al artículo 54.6 de los Estatutos, procediéndose igualmente al envío por parte de EGEDA de las liquidaciones a los productores.

## ACLARACION

También la composición informática tiene sus duendes. En nuestro Boletín anterior se nos filtró uno en la información sobre los integrantes de la nueva comisión directiva de la Associació Catalana de Productors Cinematogràfics y borró el nombre de Julio Fernández. Craso error. Porque Julio Fernández, presidente de Sogedasa, del Grupo Filmax, lleva más de 14 años en las lides de la producción. A "Pareja de tres" y "Tres días de libertad", filmadas el año pasado se deben agregar otras 6 películas de este año: "Fotos" (premio al mejor guión en Sitges y mención del Jurado), "Cuerpo en el bosque" (marca el regreso al cine de Joaquín Jordá, después de 30 años de alejamiento), "A tres bandas", "Incierta imagen de mujer", "El dominio de los sentidos", y "The last cut" (rodada en inglés en Venezuela). Y para salvar el olvido cometido, volvemos a publicar la composición de la nueva comisión directiva de los productores catalanes:

**Helena Matas** - *Presidenta*

**Josep María Forn** - *Vicepresidente y rble. de relaciones institucionales*

**Marta Figueras** - *Vicepresidenta y rble. del área videográfica*

**Felix Riera** - *Coordinador de áreas*

**Lluís Ferrando** - *Tesorero*

**Antonio Chavarrías** - *Rble. del área cinematográfica*

**Julio Fernández** - *Rble. del área de televisión*

**Marta Esteban** - *Rble. del área internacional*

## JORNADAS DE ANEPA

ANEPA, la Asociación Nacional de Empresas de Producción Audiovisual, ha comenzado a organizar sus próximas Jornadas que esta vez encaran el tema: "Las antenas de TV y la Producción Independiente: las reglas del juego. Televisión y Cine". Se barajan las fechas del 20 y 21 de febrero y es muy probable que se celebren, por primera vez, fuera de Madrid, sin que todavía se haya concretado el sitio, pues aún están en fase de negociaciones.



Una escena de la película "El ángel exterminador" de Luis Buñuel.

## El Centenario del Cine incrementa el interés por el Cine Español

*Se acerca el final de las celebraciones del Centenario del Nacimiento de Cine en España, y como todo final, implica cierto sentimiento de melancolía para los que hemos dedicado nuestro esfuerzo a la difusión de las actividades que conmemoran la existencia de la cinematografía española.*

Sin embargo, ese sentimiento se transforma en alegría, cuando se examina el balance de las celebraciones que resulta muy positivo, y que principalmente ha rendido homenaje a la labor de tantos profesionales que han dedicado su vida a hacer posible que el cine, séptimo arte, existiera en España. Desde los pioneros, como Eduardo Jimeno, a los profesionales actuales que utilizan la tecnología más avanzada, y que gracias a ellos quedará en la memoria de todos el esfuerzo que representa hacer posible que una película española se pueda ver en una sala de cine.

Por este motivo el Centenario del Nacimiento del Cine está siendo celebrado en España de diversas maneras. Hace dos años, concretamente en 1994, se iniciaron en España las preparaciones para los diversos actos que tuvieron su inicio con la conmemoración del Centenario del Cine Europeo "Homenaje a Lumiere" el 9 de mayo de 1995. El acto fue seguido por la conmemoración del comienzo del Centenario del Cine Español el 17 de octubre de 1995 donde se hizo público un "Llamamiento para la recuperación del Patrimonio Cinematográfico Español" que fue leído en público por la actriz Charo Soriano en el cine Colisevm. Durante el acto se entregaron los Trofeos a la actriz Raquel Rodrigo, al analista de

la industria cinematográfica, Florentino Hernández Girbal y al director y productor, Francisco Rovira-Beleta. A continuación se proyectó la película restaurada "La Verbena de la Paloma". Este acto fue presidido por Su Alteza Real la Infanta Doña Cristina, en su calidad de Presidente de Honor del Comité Internacional de la Unesco. El tercer gran acto fue la conmemoración de la primera exhibición pública en España con el estreno de la película "Sombras y Luces: Cien Años de Cine Español" dirigida por Antonio Giménez Rico y producida por Enrique Cerezo, P.C., que es una antología de películas españolas representativas del cine español. La proyección fue presidida por Don Juan Carlos I Rey de España, y presentada por la actriz Concha Velasco.

Estas celebraciones que están teniendo un carácter muy diverso, han sido impulsadas por el Presidente de la Asociación Cien Años de Cine, José María Otero, y a ellas se han sumado todas las organizaciones importantes de nuestra industria cinematográfica. Entre las actividades conmemorativas se han incluido desde restauraciones de películas de los años 30 como "Doña Francisquita", interpretada por Raquel Rodrigo, hasta la presentación de sellos conmemorativos del Centenario del Cine Español: con una primera emisión dedicada a Luis Buñuel y Segundo de Chomón, y una segunda emisión dedicada a la primera película de producción española "Salida de misa de doce del Pilar de Zaragoza" de Eduardo Jimeno, 1896 y a la película "Bienvenido Mister Marshall" de Luis G. Berlanga, 1952.

Los sellos fueron emitidos por el Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.

Asimismo, con el objetivo de reforzar el vínculo cultural y lingüístico existente con los países americanos del cono sur, y de promover nuestro cine, se ha producido un programa para TV titulado "Huellas de Luz" que ha sido coordinado por Porfirio Enríquez, en el que se incluye una valiosa recopilación de nuestras películas, y se destacan saludos y entrevistas de diversos actores, productores, directores y profesionales del mundo del cine.

Durante 1995 y 1996 se ha difundido a través de la empresa DIORAMA un ciclo de películas clásicas españolas representativas que destacan la calidad del cine español. El ciclo está compuesto por 21 películas que han sido seleccionadas por diez organizaciones pertenecientes a la Comisión para la Conmemoración del Centenario del Cine.

Al mismo tiempo, se han promovido varias Exposiciones sobre cineastas, como las tituladas "¿Luis Buñuel! La Mirada del Siglo" en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y "José F. Aguayo: fotógrafo de cine" en el Centro Cultural del Conde Duque.

Actualmente, se está preparando una exposición que tendrá un carácter itinerante por los distintos centros culturales del territorio español, que clausurará las actividades de la Asociación Cien Años de Cine. Se trata de una Exposición de fotografías inéditas, provenientes del archivo privado de Luis Gasca, que se suma a los homenajes realizados al más internacional de los cineastas españoles: Luis Buñuel. La Exposición está articulada a través de las filias y las fobias de Buñuel: Necrofilia, Gerontofilia, Pedofilia, Onirismo, Sadomasoquismo y Anticlericalismo.

Asimismo, el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, a través de Filmoteca Española ha colaborado en la publicación de obras como "La Cronología del Cine Español" y "Huellas de Luz", y otras obras que se están preparando para ser publicadas como "La Antología Crítica del Cine Español" y "La Memoria Resumen de las Actividades del Centenario del Cine Español".

Todas estas celebraciones mencionadas que conmemoran el Centenario del Nacimiento del Cine: exposiciones, proyecciones, restauraciones, investigaciones y publicaciones, han contribuido a fomentar el interés del público por el cine español.

**Dolores Jimeno Llanes**  
 Coordinadora de la Asociación  
 Cien Años de Cine

## EL RESPETO A LA OBRA CINEMATOGRAFICA EN LAS EMISIONES DE TELEVISION

*En la programación de las emisoras (españolas y de otros países) las obras cinematográficas ocupan un lugar preferente y se sitúan, además, en los primeros lugares de la audiencia. Lo cual significa que si la industria de películas necesita el apoyo de la televisión para sobrevivir, la televisión, a su vez, necesita el apoyo de las obras cinematográficas para una mayor captación de audiencia.*

Sin embargo, y salvo excepciones, la programación de las películas de largometraje, en las emisoras públicas y privadas, se realiza en condiciones deficientes. Por supuesto que los ingresos de la publicidad constituyen la fuente básica de la financiación de las televisiones y, por tanto, se han de aceptar las interrupciones publicitarias como un mal necesario; pero los cortes debieran hacerse en los momentos más adecuados, y no, como es habitual, quebrando el ritmo de la narración fílmica. Hay que hacer una excepción con Canal Plus, ya que, por disfrutar del monopolio de televisión de pago, tiene una menor dependencia de la publicidad y, en consecuencia, presenta las películas con el mayor respeto a la obra original. Lo cierto es que desde hace años se vienen

elevando protestas en algunos países, y muy especialmente en Italia, contra los cortes publicitarios indiscriminados en la emisión de obras cinematográficas, protestas que han ido acompañadas de acciones judiciales.

Hay que decir, también, que además de las interrupciones publicitarias inadecuadas, existen otras prácticas negativas, por parte de determinados canales de televisión, tales como la de eliminar los "títulos de crédito", total o parcialmente; o bien incluir textos publicitarios durante la emisión; o bien modificar el formato original de proyección, ya que las proporciones de la pantalla del televisor son diferentes a las de la filmación de las películas (de aquí las necesarias franjas negras en la

parte superior e inferior del televisor, si se desea respetar - como debe ser - el formato de origen). Por último, existen deficiencias en la calidad técnica de los soportes materiales de emisión de la película que se utilizan para su programación.

En definitiva, sería necesario que las emisoras cuidasen más la programación y calidad de emisión de las obras cinematográficas, en beneficio común.

En relación con el tema, hay que recordar que la MPAA ha adoptado una autoregulación (para evitar una reglamentación oficial) sobre la obligación de incluir una advertencia previa en los films norteamericanos emitidos en las cadenas de este país, cuyo formato haya sido modificado, o si el film ha sufrido cortes, o ha sido coloreado (práctica esta última muy protestada por los grandes directores de Hollywood), es decir, si ha sufrido alteraciones con respecto a la obra original.

A.C.

**"...las inversiones necesarias .... para la producción de grabaciones audiovisuales (entre otras, las cinematográficas y demás obras de creación) son especialmente cuantiosas y aleatorias, y sólo una protección jurídica de los titulares de derechos permite garantizar eficazmente dichos ingresos y dichas inversiones"**  
*(del preámbulo de la ley 43 de 30.12.94)*

### DELEGACIONES: